



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN **0002**  
NEUQUEN, 19 DIC 2019

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 20/2019 y la Resolución N° 1117/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se adjudicó parcialmente a las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, PACHECO LUIS ESTEBAN y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, proveedores que cumplieron con la documentación requerida oportunamente para poder ser adjudicados;

Que la firma OLMÍ S.R.L., presentó con posterioridad a la emisión de la Resolución N° 1117/2019, la documentación solicitada oportunamente por la Comisión de Preadjudicación. No obstante ello, entre la documentación presentada, no se encuentra el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que la cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito de la presentación de Oferta la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, siendo la no presentación del mismo, causal de desestimación de acuerdo con lo expresado en la cláusula 16.1 inc. i);

Que habiendo solicitado el mencionado Certificado, sin que tal requisito se materialice, corresponde desestimar a la firma OLMÍ S.R.L., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por no cumplir con la cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones y declarar fracasado la parte correspondiente a la mencionada firma;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) DESESTIMAR** en la Licitación Pública N° 20/2019, tramitada para la contratación de diecisiete camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los entonces Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma OLMÍ S.R.L., en el renglón N° 1, por no cumplir con la Cláusula N° 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones (No presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente), de conformidad con lo expuesto en los considerandos .-

**ARTICULO 2º) DECLARAR PARCIALMENTE FRACASADO** en la Licitación Pública N° 20/2019, tramitada para la contratación de diecisiete camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los entonces Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, el renglón N° 1, por desestimación de la Oferta presentada, de conformidad con el Artículo N° 1, y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Silvestrini

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha .. 20. / 12. / 2019

Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén